



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 383/2016.-
NUEVA TOLTÉN, 24 FEB. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 24 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Carolina Giselle Manzano Fernández.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 03 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba las actividades insertas en el Programa “Verano Entretenido Toltén 2016”.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Contrato suscrito con fecha 24 de Febrero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña **Carolina Giselle Manzano Fernández**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GIRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.
- 3.- El contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GULLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/LVG/svu.-
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión
- Transparencia.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a veinticuatro días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y Doña **CAROLINA GISELLE MANZANO FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Productora de Eventos Culturales, con domicilio en San [REDACTED] de la Ciudad de [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios de la Srta. Manzano Fernández, para que presente la Obra de Teatro "Abuela Grillo - La importancia del Agua", en la Feria Costumbrista de la localidad de Pocoyán, el día 27 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: La Municipalidad de Toltén, cancelará a la Srta. Manzano Fernández, por la presentación de la Obra de Teatro " Abuela Grillo - La importancia del Agua", la suma de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Los gastos de alimentación, estadía y traslado de los actores, serán de cargo exclusivo de la Srta. Manzano Fernández, no teniendo el Municipio ninguna responsabilidad por este concepto.

QUINTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Manzano Leiva.

CAROLINA G. MANZANO FERNANDEZ
RUT N° 15.683.160-3



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E